

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.678

Martes 7 de Febrero de 2017

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1178766

---

---

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA SUPLENTE EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE GOBIERNO REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 9.- Santiago, 13 de junio de 2016.

Visto:

Lo establecido en el artículo 4 incisos 3° y 4° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.032; en el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, se concedió licencia médica por 84 días a doña Katherine Araya Matus, RUT 14.201.964-7, Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Valparaíso.

Que, conforme a lo señalado en el artículo 4 inciso tercero, son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a 15 días.

Que a la vez, el inciso cuarto del mismo, indica que el suplente tendrá derecho a percibir la remuneración asignada al cargo que sirva en tal calidad en el caso que éste se encontrare vacante, cuando el titular del mismo por cualquier motivo no goce de dicha remuneración, o cuando el titular haga uso de licencias médicas.

Que, para dar continuidad a la función pública, es necesario suplir el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Valparaíso, en tanto el titular se encuentre con licencia médica.

Decreto:

1.- Designese en calidad de suplente, a don Javier Antonio Mancilla Lorca, RUT 16.143.266-0, a contar del día 10 de junio de 2016 al día 18 de agosto de 2016, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Valparaíso, en la planta Directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, grado 4 de la EUS.

2.- Por razones de buen servicio, la persona antes mencionada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Marcelo Díaz Díaz, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Miguel Candia Irrarrázabal, Subsecretario General de Gobierno (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Previsión Social y Personal**Cursa con alcance decreto N° 9, de 2016, del Ministerio Secretaría General de Gobierno**

N° 2.236.- Santiago, 20 de enero de 2017.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se designa suplente a don Javier Antonio Mancilla Lorca como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Valparaíso, grado 4 de la EUS, a contar de 10 de junio y hasta el 18 de agosto de 2016, pero cabe advertir que, en lo sucesivo, dicha cartera de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro Secretario General de Gobierno  
Presente.

